

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT 890.922.447-4
Demandado	NUEVA EPS S.A
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00298 00
Decisión	Ordena Notificar Agente interventor

En el trámite de la referencia, el 16 de marzo de 2024 a las 10:19 a.m. la Dra. Yuliana Stefani Rivera Escobar apoderada de la Nueva Eps, solicita la suspensión del proceso de la referencia, en atención a lo ordenado en la Resolución 2024160000003012-6 del 03 de marzo de 2024, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS SA, hasta tanto se surta la notificación personal del interventor designado por la autoridad competente, con el propósito de asegurar la legalidad y el debido proceso en la gestión de la intervención.

Así las cosas, se ordena la notificación al Agente Interventor JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ, para que conozca la existencia del proceso de la referencia que tramita CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT 890.922.447-4 en contra de la NUEVA EPS S.A en el cual se pretende el pago de incapacidades por valor de **(\$30.636.495)**.

Así las cosas, se ordena por secretaria efectuar la notificación del Agente Liquidador al correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co y enviar el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a301dd6ed1c93e3e64b925b258859f5d9e1ed9ee30fc2b6764622125ffaaf90**

Documento generado en 07/05/2024 10:14:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>